ALCALDÍA DE FUNZA	ESTUDIO DE MERCADO - MODALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS
	11-FR-86

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE DE 2026
Secretaría que elabora el estudio:	INFRAESTRUCTURA
Modalidad de selección:	LICITACIÓN PÚBLICA
Objeto de la contratación:	MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FUNZA.

La definición del presupuesto oficial de todo proceso de selección que la entidad a través de la Secretaría de Infraestructura adelante a través de cualquier modalidad de selección (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía), deberá estar precedido de un **estudio de mercado objetivo**, que garantice que los precios corresponden a los del mercado para evitar un posible detrimento patrimonial.

Por lo expuesto anteriormente, se elabora el presente **estudio de mercado** que definirá el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación:

1. FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato se pagará con base en el valor de los precios unitarios presentados por el Contratista Ejecutor en su propuesta y aprobados por el Municipio, multiplicado por las cantidades realmente ejecutadas y certificadas por el Interventor y con visto bueno de la Supervisión.

El Municipio de Funza pagará el 100% del valor del contrato de la siguiente manera:

- Un Primer Pago una vez se cuente con un avance de obra mínimo del diez por ciento (10%) del valor del contrato, debidamente ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA y con visto bueno de la SUPERVISIÓN.

- Pagos parciales hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, mediante actas parciales según avance de obra ejecutada, revisada, y verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA y con visto bueno de la SUPERVISIÓN.

- Un pago final, no inferior al diez (10%) por ciento del valor del contrato, una vez se cuenta con un avance físico de la obra del cien por ciento (100%) de obra ejecutada, revisada, verificada, avalada, aceptada y recibida a satisfacción por la INTERVENTORÍA Y con visto bueno de la SUPERVISIÓN., se suscriba el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación del contrato de obra.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentacion de Factura y/o cuenta de cobro que deberá contener como mínimo:
  -Fecha de expedición
  -Número consecutivo de cuenta de cobro
  -Valor a cobrar en letras y números
  -Objeto del contrato y numero del contrato
  -Nombrar el periodo correspondiente a cobrar
  -Nombre completo del contratista
  -Número de cédula
  -Dirección y teléfono
- Certificación bancaria a nombre del contratista (Beneficiario, número, banco, clase)
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda.
- Certificación de cumplimiento expedida por la Interventoría, en la que conste la revisión y verificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, conforme a la normatividad aplicable.
- Copia del RUT.
- Entrada al almacén (si se requiere).
- Pago del FIC en cada corte o certificacion de responsabilidad de pago del SENA FIC, como requisito para la liquidación del contrato.
- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato.
- Balance del contrato de obra
- Memorias de calculo de corte, revisadas y avaladas por la interventoría.
- Acta de recibo parcial suscrita por el contratista e interventoría.

- Certificacion expedida por el interventor donde se avalen las cantidades, la calidad de los materiales (cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas) y el proceso constructivo de cada una de las actividades pactadas en el acta a cobrar.
- Acreditar que dio cumplimiento a la publicación y divulgación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas, Registro de Conflicto de Interés y Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios, con la presentación del pantallazo de publicación que arroja el aplicativo dispuesto para el efecto.
- Certificacion de cumplimiento expedida por el interventor y supervisor.
- Registro fotográfico del avance del proyecto – en medio físico y en medio magnético, el cual debe ser adjuntado en un cd en carpetas de manera semanal, el nombre de la carpeta debe indicar el numero consecutivo de la semana y la fecha a la que corresponde; ejemplo: semana 1 - 10 al 14 de septiembre de 2021 - (CD).
- Todas aquellas que se encuentren incluidas en la circular vigente para radicación de cuentas de cobro y facturas emitida por la Secretaría de Hacienda municipal.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

ANTICIPO: En el presente Proceso de Contratación la Entidad no entregará Anticipo al Contratista.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

Área urbana del Municipio de Funza, Departamento de Cundinamarca, específicamente en los corredores viales denominados **Cl 16 entre Carreras 12 y 17 (tramo 2) y Calle 9 entre carreras 2c y 9 (Tramo 3)** y su área de influencia directa, incluyendo las zonas requeridas para empalmes, accesos, manejo de drenajes, coordinación o intervención de redes de servicios públicos y demás actividades necesarias para la ejecución del proyecto.

4. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES APLICABLES

Al contrato le son aplicables los siguientes impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales:

ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	TARIFA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	VALOR DEL CONTRATO	1%
ESTAMPILLA BIENESTAR ADULTO MAYOR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	VALOR DEL CONTRATO	2%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACIÓN RURAL	VALOR DEL CONTRATO	0.3%
TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	2%
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA	VALOR DEL CONTRATO	5%
GASTOS BANCARIOS 4X1000	VALOR DEL CONTRATO	0.4%
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)	VALOR DEL CONTRATO Art. 97. Estatuto de Rentas Municipal. Actividad 4210	1%
SOBRETASA BOMBERIL	VALOR DEL CONTRATO	0.01%

Nota: Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL CONTRATO

5.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de

cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA	VALOR (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
Estabilidad y calidad de la obra	10% del valor final del contrato	Por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de entrega de la obra.

Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

5.2. ESTABILIDAD DE OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones

5.3. GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5 y el Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	**500 SMMLV.**
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Municipio de Funza, Cundinamarca identificado con Nit. 899999433-5. Y terceros afectados.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

6. OTROS COSTOS Y GASTOS ADICIONALES PARA EL CONTRATO

Para el presente proceso de contratación, todos los costos asociados a la ejecución del proyecto se encuentran incorporados en el Presupuesto Oficial elaborado en el marco del Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025, suscrito entre el Municipio de Funza y el CONSORCIO ESTUDIOS VÍAS FUNZA, el cual incluye costos directos, indirectos, administrativos, imprevistos, utilidad, cargas laborales, tributarias y demás obligaciones derivadas de la ejecución del contrato.

En consecuencia, no se reconocerán costos adicionales distintos a los previstos en el presupuesto oficial y en los precios unitarios del contrato. Los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, así como los costos indirectos y demás obligaciones legales, serán asumidos en su totalidad por el Contratista ejecutor.

7. MECANISMO UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para definir el presupuesto oficial de los procesos de selección que requieran adelantar, se debe realizar un estudio de mercado objetivo, para tal efecto, se podrá utilizar los mecanismos necesarios que les permita realizar estudio de mercado claro, completo, objetivo y con precios acordes a los del mercado, entre los que encontramos:

1. Solicitud de cotizaciones.
2. Consulta de bases de datos especializados, y
3. Análisis de consumos y precios históricos.
4. Precios de referencia adoptados por Entidades del Orden Departamental.
5. Consulta de plataformas.

El presupuesto oficial que sustenta el presente proceso fue elaborado con base en un análisis exhaustivo de precios unitarios, contrastados con referentes técnicos y financieros de entidades del orden departamental y nacional, tales como el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

En el marco del Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025, suscrito entre el Municipio de Funza y el CONSORCIO ESTUDIOS VÍAS FUNZA, cuyo objeto es: "*Estudios y diseños técnicos a nivel de detalle para el mejoramiento y/o rehabilitación de infraestructura vial urbana y rural en el municipio Funza, departamento de Cundinamarca*", se incluyó la elaboración del presupuesto de la contratación.

Es importante precisar que el Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025 fue estructurado para la elaboración de estudios, diseños, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuestos por cada uno de los sectores o corredores solicitados por la Entidad, teniendo en cuenta que, para el momento de su ejecución, no se encontraba definida la forma en que serían estructurados posteriormente los procesos de contratación de obra.

En efecto, dentro del alcance de dicha consultoría se contemplaron varios frentes de intervención, incluyendo sectores urbanos y un sector rural. No obstante, para el presente proceso contractual la Entidad determinó adelantar únicamente la contratación de dos (2) tramos urbanos, correspondientes a la Calle 16 entre carreras 17 y 12 y la Calle 9 entre carreras 9 y 2C, mientras que el tramo rural será objeto de un proceso independiente.

Por lo anterior, si bien los estudios, diseños, cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y presupuestos base por sector elaborados en el marco del Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025 constituyen el insumo técnico y económico principal para la estructuración del presente proceso, el análisis de Administración, Imprevistos y Utilidad —AIU— aplicable a esta contratación fue revisado y estructurado por la Secretaría de Infraestructura de acuerdo con el alcance específico del proceso, el plazo estimado, los dos frentes urbanos a ejecutar, el personal requerido, los costos administrativos, los gastos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás condiciones propias de la contratación actual.

En consecuencia, el AIU que soporta el presupuesto oficial del presente proceso no corresponde a una simple reproducción del análisis general entregado en el marco del Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025, sino a un análisis ajustado y consolidado por la Entidad para las condiciones particulares de los dos tramos urbanos que serán objeto de contratación.

Como parte integral del expediente contractual se anexan los documentos que soportan la estructuración del presupuesto oficial del presente proceso, así:

- Estudios, diseños, cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y presupuestos base por sector elaborados en el marco del Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025.
- Estudio de Mercado del presente proceso.
- Formulario 1 – Presupuesto Oficial consolidado para los tramos objeto de contratación.
- Análisis de Administración, Imprevistos y Utilidad —AIU— estructurado para el alcance específico del presente proceso.
- Análisis de prestaciones sociales.
- Análisis de precios unitarios —APU— elaborados a partir de las cantidades de obra definidas en los estudios y diseños

En este sentido, el presupuesto oficial constituye un insumo sólido y técnicamente soportado, que garantiza transparencia, razonabilidad y coherencia en la asignación de recursos, en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.

8. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA DETERMINAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El procedimiento utilizado para la definición del presupuesto oficial del presente proceso se desarrolló bajo criterios técnicos, financieros y normativos, en concordancia con los principios de planeación, economía y eficiencia que rigen la contratación estatal.

A continuación, se describen las etapas y fuentes técnicas utilizadas para determinar el presupuesto oficial del presente proceso, tomando como insumo principal los estudios, diseños, cantidades de obra, análisis de precios unitarios y presupuestos base por sector elaborados en el marco del Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025, y el análisis de AIU ajustado y consolidado por la Secretaría de Infraestructura conforme al alcance específico de esta contratación.

1. Recolección de información base

Identificación de las cantidades de obra a partir de los estudios y diseños técnicos realizados dentro del Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025.

Revisión de especificaciones técnicas, memorias de cálculo y planos constructivos que definen el alcance físico del proyecto.

2. Estudio de mercado

Solicitud y análisis de cotizaciones de insumos, materiales y equipos en el mercado local, regional y nacional.

Contraste de precios con referentes técnicos de entidades como el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, y el Instituto Nacional de vías INVIAS, con el fin de asegurar la coherencia con valores oficiales y actualizados.

3. Elaboración de Análisis de Precios Unitarios (APU)

Construcción de APU detallados para cada ítem de obra, considerando:
Costos directos de materiales, equipos y mano de obra.
Rendimientos de cuadrillas y productividad según manuales y referencias técnicas vigentes (INVIAS, IDU, ICCU).
Transporte y disposición de materiales conforme a distancias y condiciones locales.

4. Cálculo de costos indirectos

Determinación del porcentaje de AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad) de acuerdo con la normativa aplicable y la naturaleza del contrato.

5. Consolidación del presupuesto oficial

Suma de los valores resultantes de los APU con la aplicación del porcentaje de AIU.

Diligenciamiento del Formulario 1 – Presupuesto Oficial, como documento consolidado que refleja el costo total estimado del proyecto.

6. Validación y ajuste final

Comparación de los resultados obtenidos con los valores de referencia de CONSORCIO ESTUDIOS VÍAS FUNZA, ICCU, INVIAS e IDU.

Revisión técnica y financiera por parte del equipo interdisciplinario responsable del proyecto, garantizando razonabilidad y coherencia en el cálculo.

Incorporación del presupuesto como parte integral del expediente contractual, junto con el Estudio de Mercado, los APU, y los análisis unitarios complementarios.

9. DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial constituye el valor de referencia económica definido por la Entidad para el presente proceso contractual. Dicho presupuesto se estructuró tomando como base la información técnica derivada de los estudios y diseños a nivel de detalle elaborados en el marco del Contrato de Consultoría No. CM-0002-2025, incluyendo

cantidades de obra, especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios y presupuestos base por sector, complementados con el análisis de AIU revisado y consolidado por la Secretaría de Infraestructura para el alcance específico del presente proceso contractual.

La determinación del presupuesto oficial se fundamentó en los siguientes elementos:

Análisis de Precios Unitarios (APU): Construidos a partir de las cantidades de obra resultantes de los estudios técnicos, considerando costos directos de materiales, equipos y mano de obra, así como rendimientos y productividad conforme a manuales y referentes institucionales (INVIAS, IDU, ICCU). Se elaboraron los análisis de precios unitarios particulares que no se encontraban en las bases de datos de referencia.

Estudio de mercado: Realizado mediante la recopilación y análisis de precios de proveedores locales, regionales y nacionales, contrastados con valores de referencia de entidades del orden departamental y nacional como el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y el Instituto Nacional de Vías INVIAS.

Costos indirectos: Incorporación del porcentaje correspondiente a Administración, Imprevistos y Utilidad (AIU), calculado de acuerdo con la normativa vigente y la naturaleza del contrato.

Consolidación: Los valores obtenidos en los APU sumados con el AIU, fueron consolidados en el **Formulario 1 – Presupuesto Oficial**, el cual constituye el documento base del presente proceso. Se adjunta adicionalmente los análisis de precios unitarios y el análisis del AIU.

1. **CL 16 ENTRE CARRERAS 12 Y 17 (TRAMO 2 – CONTRATO CM-0002-2025)**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1.1	1.1	X		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	5318.52	9,030.87	$ 48,030,863.00
1.2	1.2		X	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (con espesor de 10cm)	M2	2331.00	17,210.73	$ 40,118,212.00
1.3	1.3		X	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO (con espesoR de 15cm)	M2	735.00	42,055.33	$ 30,910,668.00
1.4	1.4		X	DEMOLICIÓN DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO (con espesor de 15 cm)	M2	2190.00	37,705.08	$ 82,574,125.00
Subtotal								$ 201,633,868.00
2				EXCAVACIONES				
2.1	2.1	X	-	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	3089.15	36,783.41	$ 113,629,471.00
2.2	2.2	X	-	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	856.40	97,352.69	$ 83,372,844.00
2.3	2.3	X		TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	46162.94	2,471.71	$ 114,101,388.00
Subtotal								$ 311,103,703.00
3				BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
3.1	3.1		X	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	3066.00	2,765.55	$ 8,479,176.00
3.2	3.2	X		AFIRMADO	M3	620.49	115,356.51	$ 71,577,561.00
3.3	3.3		X	SUBBASE GRANULAR (INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACION).	M3	620.49	238,487.94	$ 147,979,382.00
3.4	3.4	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE GRANULAR	M3	1063.20	261,023.77	$ 277,520,472.00
Subtotal								$ 505,556,591.00
4				PAVIMENTOS FLEXIBLES				
4.1	4.1		X	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	310.25	1,552,908.80	$ 481,789,955.00
4.2	4.2		X	RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	3102.47	8,486.47	$ 26,329,019.00
Subtotal								$ 508,118,974.00
5				FILTROS Y DRENAJES				
5.1	5.1	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	5299.80	18,811.57	$ 99,697,559.00
Subtotal								$ 99,697,559.00
7				ACUEDUCTO				
7.1	7.1	X		RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	394.20	223,323.58	$ 88,034,155.00
7.2	7.2	X		TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 26 4"	ML	438.00	59,057.74	$ 25,867,290.00
7.3	7.3	X		CODO 45 PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	24.00	178,024.49	$ 4,272,588.00
7.4	7.4	X		CODO 90 PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	6.00	243,027.59	$ 1,458,166.00
7.5	7.5	X		COLLAR DE DERIVACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 4" X 1/2"	UN	95.00	46,866.07	$ 4,452,277.00
7.6	7.6	X		TAPÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	2.00	239,432.33	$ 478,865.00
7.7	7.7	X		TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	4.00	455,452.22	$ 1,821,809.00
Subtotal								$ 126,385,150.00

8				CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓN DE 1.2 M DE DIAMETRO				
8.1	8.1	X		PLACA DE FONDO POZO D=1.96M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	5.00	1,859,340.65	$ 9,296,703.00
8.2	8.2	X		CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.38M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA)	ML	64.07	1,763,077.10	$ 112,960,350.00
8.3	8.3	X		CUBIERTA POZO D= 1.96M, E=0.20M CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO (INCLUYE ARO Y TAPA HF)	UN	34.00	1,794,801.24	$ 61,023,242.00
8.4	8.4	X		SUMIDERO PREFABRICADO SL-100	UND	25.00	3,664,838.73	$ 91,620,968.00
8.5	8.5	X		SUMIDERO PREFABRICADO SL-250	UND	1.00	7,594,403.78	$ 7,594,404.00
Subtotal								$ 282,495,667.00
9				URBANISMO				
9.1	9.1	X		ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	1301.28	158,148.79	$ 205,795,857.00
9.2	9.2	X		ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	29.60	119,602.66	$ 3,540,239.00
9.3	9.3	X		BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	876.00	138,143.82	$ 121,013,986.00
9.4	9.4		X	LOSETA GUIA A-58	M2	293.43	185,643.98	$ 54,473,513.00
9.5	9.5		X	LOSETA TACTIL ALERTA A-57	M2	301.18	185,643.98	$ 55,912,254.00
9.6	9.6	X		SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	876.00	192,037.14	$ 168,224,535.00
9.7	9.7	X		BOLARDO M-60 CONCRETO	UN	84.00	336,922.69	$ 28,301,506.00
9.8	9.8		X	RAMPA PEATONAL	UN	4.00	290,453.82	$ 1,161,815.00
9.9	9.9		X	SUMINISTRO DE INSTALACION DE VEGETACION IXORA	UN	275.00	68,556.83	$ 18,853,128.00
9.10	9,10		X	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ARBUSTO PATRIMONIAL NATIVO	UN	150.00	144,385.64	$ 21,657,846.00
9.11	9.11		X	Contenedor arbóreo / contenedor de raices	UN	11.00	528,237.51	$ 5,810,613.00
9.12	9.12		X	Siembra individuos arbóreos y arbustivos. Juglans neotropica (Nogal)	UN	1.00	112,128.02	$ 112,128.00
9.13	9.13		X	Siembra individuos arbóreos y arbustivos. Milflores (Ledenbergia seguierioides)	UN	10.00	106,162.94	$ 1,061,629.00
9.14	9.14		X	Siembra individuos arbóreos y arbustivos. Chicalá Amarillo (Tecoma stans)	UN	0.00	116,787.00	$ 0.00
9.15	9.15		X	Siembra individuos arbóreos y arbustivos. Sangregado (Crotón magdalenensis)	UN	0.00	80,065.72	$ 0.00
Subtotal								$ 685,919,049.00
10				SEÑALIZACION				
10.1	10.1	X		LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	1314.00	7,625.60	$ 10,020,038.00
10.2	10.2	X		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	416.02	86,191.89	$ 35,857,550.00
10.3	10.3	X		SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UN	29.00	747,540.63	$ 21,678,678.00
10.4	10.4	X		TACHAS REFLECTIVAS	UN	110.00	26,272.34	$ 2,889,957.00
10.5	10.5		X	BASE IMPRIMANTE PARA LINEAS DE DEMARCACIÓN	ML	1314.00	2,666.20	$ 3,503,387.00
10.6	10.6		X	BASE IMPRIMANTE PARA MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	416.02	62,511.63	$ 26,006,088.00
Subtotal								$ 99,955,698.00
11				REDES SECAS				
11.1	11.1		X	MARCO DE LÁMINA GALVANIZADA Y TAPA DE CONCRETO ARMADO ALIGERADO	UN	26.00	859,526.00	$ 22,347,676.00
11.2	11.2		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE ENERGÍA SOLAR DE 200W	UN	46.00	1,191,823.39	$ 54,823,876.00
Subtotal								$ 77,171,552.00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 2,898,037,811.00

Gestión ambiental	$ 8,353,800.00
Gestión Social	$ 8,187,200.00
Implementación del Plan de Manejo de Trafico - PMT	$ 63,217,427.00
VALOR TOTAL	$ 2,977,796,238.00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	29.57%
IMPREVISTO	I=	1.00%
UTILIDAD	U=	5.00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35.57%
TOTAL DE OBRA INCLUYE AIU		$ 2,977,796,238.00

2. CL 9 ENTRE CARRERAS 2C Y 9 (TRAMO 3 – CONTRATO CM-0002-2025)

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				PRELIMINARES				
1.1	1.1	X		LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	10,261.9200	9,030.87	$ 92,674,065.00
1.2	1.2		X	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE (con espesor de 10cm)	M2	2751.00	17,210.73	$ 47,346,718.00
1.3	1.3		X	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO (con espesor de 15cm)	M2	3234.00	42,055.33	$ 136,006,937.00
1.4	1.4		X	DEMOLICIÓN DE PISOS, ANDENES Y BORDILLOS DE CONCRETO (con espesor de 15 cm)	M2	1710.00	37,705.08	$ 64,475,687.00
								$ 0.00
Subtotal								$ 340,503,407.00
2				EXCAVACIONES				

2.1	2.1	X		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN SECO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	5950.50	36,783.41	$ 218,879,681.00
2.2	2.2	X		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	1671.00	97,352.69	$ 162,676,345.00
2.3	2.3	X		TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE LA EXPLANACIÓN, CANALES, PRESTAMOS, SOBREACARREOS Y DERRUMBES	M3-KM	89171.55	2,471.71	$ 220,406,212.00
Subtotal								$ 601,962,238.00
3				BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS				
3.1	3.1		X	NIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE	M2	5985.00	2,765.55	$ 16,551,817.00
3.2	3.2	X		AFIRMADO	M3	1197.00	115,356.51	$ 138,081,742.00
3.3	3.3	X		SUBBASE GRANULAR (INCLUYE SUMINISTRO TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACION).	M3	1206.11	238,487.94	$ 287,642,689.00
3.4	3.4	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE GRANULAR	M3	2052.00	261,023.77	$ 535,620,776.00
Subtotal								$ 977,897,024.00
4				PAVIMENTOS FLEXIBLES				
4.1	4.1		X	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)	M3	718.33	1,552,908.80	$ 1,115,500,978.00
4.2	4.2	X		RIEGO DE IMPRIMACIÓN	M2	5986.12	8,486.47	$ 50,801,028.00
Subtotal								$ 1,166,302,006.00
5				FILTROS Y DRENAJES				
5.1	5.1	X		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL NT 2400 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN)	M2	10345.50	18,811.57	$ 194,615,097.00
Subtotal								$ 194,615,097.00
6				ALCANTARILLADO SANITARIO				
6.1	6.1		X	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE TUBERIA	ML	1675.00	11,535.24	$ 19,321,527.00
6.2	6.2		X	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE RECEBO EN ZANJA COMPACTADA C/15CM. MEDIO MECANICO.	M3/COMP	3682.73	109,564.35	$ 403,495,919.00
6.3	6.3	X		RELLENO TIPO 1 "GRAVILLA"	M3	3682.73	186,248.64	$ 685,903,454.00
6.4	6.4	X		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6"	ML	966.00	58,979.85	$ 56,974,535.00
6.5	6.5	X		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8"	ML	8.63	97,969.37	$ 845,476.00
6.6	6.6	X		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 10"	ML	346.70	137,163.91	$ 47,554,728.00
6.7	6.7	X		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 16"	ML	388.55	300,732.69	$ 116,849,687.00
6.8	6.8	X		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 20"	ML	429.41	480,381.76	$ 206,280,732.00
6.9	6.9	X		TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO REFORZADO 33"	ML	206.41	1,158,727.04	$ 239,172,848.00
6.10	6.10	X		SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 8X6"	UN	8.00	196,631.66	$ 1,573,053.00
6.11	6.11	X		SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 10X6"	UN	11.00	218,640.66	$ 2,405,047.00
6.12	6.12	X		SILLA YEE PVC ALCANTARILLADO 20X6"	UN	74.00	820,793.20	$ 60,738,697.00
6.13	6.13	X		ENTIBADO TIPO 3 (Metálico)	M2	3197.70	108,552.46	$ 347,118,201.00
Subtotal								$ 2,188,233,904.00
7				ACUEDUCTO				
7.1	7.1	X		RELLENO TIPO 7 "ARENA DE PEÑA"	M3	769.50	223,323.58	$ 171,847,495.00
7.2	7.2	X		TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 26 4"	ML	855.00	59,057.74	$ 50,494,368.00
7.3	7.3	X		CODO 45 PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	60.00	178,024.49	$ 10,681,469.00
7.4	7.4	X		CODO 90 PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	15.00	243,027.59	$ 3,645,414.00
7.5	7.5	X		COLLAR DE DERIVACIÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 4" X 1/2"	UN	271.00	46,866.07	$ 12,700,705.00
7.6	7.6	X		TAPÓN PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	2.00	239,432.33	$ 478,865.00
7.7	7.7	X		TEE PVC UNIÓN MECÁNICA 4"	UN	4.00	455,452.22	$ 1,821,809.00
7.8	7.8	X		VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA 8"	UN	17.00	3,737,707.64	$ 63,541,030.00
7.9	7.9		X	TUBERÍA PF D=1/2" PARA ACOMETIDA DOMICILIARIA (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	30.00	15,710.29	$ 471,309.00
Subtotal								$ 315,682,464.00
8				CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE INSPECCIÓNDE 1.2 M DE DIAMETRO				
8.1	8.1	X		PLACA DE FONDO POZO D=1.7M, E=0.25M (CONCRETO 3000 PSI CON REFUERZO)	UND	41.00	1,577,951.42	$ 64,696,008.00
8.2	8.2	X		CILINDRO POZO EN LADRILLO TOLETE, Di=1.20M, E=0.25M (INC. PAÑETE INTERNO E=1.5CM Y CAÑUELA	ML	72.76	1,278,664.34	$ 93,035,617.00
8.3	8.3	X		PLACA CUBIERTA POZO D=170CM-E=20CM--27,6MPA-4000PSI PREFABRICADO	UN	41.00	2,878,599.66	$ 118,022,586.00
8.4	8.4	X		SUMIDERO PREFABRICADO SL-100	UND	49.00	3,664,838.73	$ 179,577,098.00
8.5	8.5	X		SUMIDERO PREFABRICADO SL-250	UND	5.00	7,594,403.78	$ 37,972,019.00
8.6	8.6	X		PASOS EN ACERO DE 3/4" L=1,2 MTS. PINTADOS CON ANTICORROSIVO= ESCALONES	UN	243.00	39,941.78	$ 9,705,853.00
Subtotal								$ 503,009,181.00
9				URBANISMO				
9.1	9.1	X		ADOQUÍN DE ARCILLA 20X10X6CM	M2	2787.30	158,148.79	$ 440,808,122.00
9.2	9.2	X		ANDÉN CONCRETO 2500 PSI EN SITIO E=0.1M	M2	34.80	119,602.66	$ 4,162,173.00
9.3	9.3	X		BORDILLO PREFABRICADO A-80	ML	1710.00	138,143.82	$ 236,225,932.00
9.4	9.4		X	LOSETA GUIA A-58	M2	306.28	185,643.98	$ 56,859,038.00
9.5	9.5		X	LOSETA TACTIL ALERTA A-57	M2	425.52	185,643.98	$ 78,995,226.00
9.6	9.6	X		SARDINEL PREFABRICADO A-10	ML	1710.00	192,037.14	$ 328,383,509.00
9.7	9.7	X		BOLARDO M-60 CONCRETO	UN	256.00	336,922.69	$ 86,252,209.00
9.8	9.8		X	RAMPA PEATONAL	UN	4.00	290,453.82	$ 1,161,815.00
9.9	9.9		X	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE VEGETACIÓN IXORA	UN	13.00	68,556.83	$ 891,239.00
9.10	9.10		X	SUMINISTRO DE INSTALACIÓN DE ARBUSTO PATRIMONIAL NATIVO	UN	12.00	144,385.64	$ 1,732,628.00
9.11	9.11		X	CONTENEDOR ARBÓREO / CONTENEDOR DE RAÍCES	UN	12.00	528,237.51	$ 6,338,850.00

9.12	9.12		X	Siembra individuos arbóreos y arbustivos. Juglans neotropica (Nogal)	UN	0.00	112,128.02	$ 0.00
9.13	9.13		X	Siembra individuos arbóreos y arbustivos. Miflores (Ledenbergia seguierioides)	UN	0.00	106,162.94	$ 0.00
9.14	9.14		X	Siembra individuos arbóreos y arbustivos. Chicalá Amarillo (Tecoma stans)	UN	8.00	116,787.00	$ 934,296.00
9.15	9.15		X	Siembra individuos arbóreos y arbustivos. Sangregado (Crotón magdalenensis)	UN	4.00	80,065.72	$ 320,263.00
Subtotal								$ 1,243,065,300.00
10				SEÑALIZACION				
10.1	10.1	X		LINEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ML	2565.00	7,625.60	$ 19,559,664.00
10.2	10.2	X		MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	M2	393.73	86,191.89	$ 33,936,333.00
10.3	10.3	X		SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M POSTE 3.5M	UN	57.00	747,540.63	$ 42,609,816.00
10.4	10.4	X		TACHAS REFLECTIVAS	UN	215.00	26,272.34	$ 5,648,553.00
10.5	10.5		X	BASE IMPRIMANTE PARA LINEAS DE DEMARCANCIÓN	ML	2565.00	2,666.20	$ 6,838,803.00
10.6	10.6		X	BASE IMPRIMANTE PARA MARCA VIAL CON PINTURA EN FRIO	M2	393.73	62,511.63	$ 24,612,704.00
Subtotal								$ 133,205,873.00
11				REDES SECAS				
11.1	11.1		X	MARCO DE LÁMINA GALVANIZADA Y TAPA DE CONCRETO ARMADO ALIGERADO	UN	62.00	859,526.00	$ 53,290,612.00
11.2	11.2		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE ENERGÍA SOLAR DE 200W	UN	79.00	1,191,823.39	$ 94,154,048.00
Subtotal								$ 147,444,660.00
							SUBTOTAL OBRAS1	$ 7,811,921,154.00

GESTIÓN AMBIENTAL	$ 8,353,800.00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	$ 178,453,453.00
GESTIÓN SOCIAL	$ 9,972,200.00
VALOR TOTAL	$ 8,008,700,607.00

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.

NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).

DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	29.57%
IMPREVISTO	I=	1.00%
UTILIDAD	U=	5.00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	35.57%
TOTAL VALOR DE OBRA CON A.I.U		$ 8,008,700,607.00

10. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado para la ejecución del contrato es de **DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($10.986.496.845,00)**, que incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato.

ELABORÓ:

NOMBRE: **TERESA FONSECA BARRANTES**
CARGO: CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA

REVISÓ:

NOMBRE: **JORGE ANDRÉS VILLAMIZAR VARGAS**
CARGO: CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA

APROBÓ:

NOMBRE: **GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**
CARGO: SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

FIRMA

ANALISIS DE AIU

Valor estimado del costo directo	7.899.947.801,41
Plazo de ejecución estimado (meses)	8,00
Valor total incluido AIU (Pesos)	10.709.958.965,49
Valor total incluido AIU (SMMLV)	6.274,75
Valor total del anticipo	-
Costos directos no afectados por AIU	276.537.880,00
Valor Total del Contrato	10.986.496.845,49

SMMLV 1.750.905,00

CAPITULO	TIPO DE GASTO	TITULO	ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA	UND	CANT	DEDICACION	SALARIO MENSUAL	FACTOR PRESTACIONAL	TIEMPO	VALOR PARCIAL	TOTAL	% sobre C.D.
1	ADMINISTRACIÓN											385.022.665,17	4,87%
1.1	PERSONAL PROFESIONAL												
1.1.1	Director de obra	PROFESIONAL	SI	8 - 10	un	1	50%	7.822.319,00	55,08%	8,00	48.523.409,22		
1.1.2	Residente de obra	PROFESIONAL	NO	4 - 6	un	2	100%	4.742.142,00	55,08%	8,00	117.665.821,02		
1.1.3	Especialista en Diseño y construcción de vias	PROFESIONAL	SI	8 - 10	un	1	40%	7.822.319,00	55,08%	8,00	38.818.727,38		
1.1.4	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	PROFESIONAL	NO	0 - 2	un	1	100%	3.235.293,00	67,61%	8,00	43.381.396,78		
1.1.5	Profesional Ambiental	PROFESIONAL	NO	0 - 2	un	1	100%	3.235.293,00	67,61%	8,00	43.381.396,78		
1.1.6	Profesional Social	PROFESIONAL	NO	0 - 2	un	1	100%	3.235.293,00	67,61%	8,00	43.381.396,78		
1.1.7	Especialista en Urbanismo	PROFESIONAL	SI	0 - 2	un	1	20%	4.454.068,00	55,08%	8,00	11.051.789,85		
1.1.8	Especialista Hidraúlico y sanitario	PROFESIONAL	SI	8 - 10	un	1	40%	7.822.319,00	55,08%	8,00	38.818.727,38		
1.2	PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR											89.513.689,33	1,13%
1.2.1	Topografo inspector	TÉCNICO	NO	0 - 2	un	1	100%	2.736.114,00	67,61%	8,00	36.688.005,40		
1.2.2	Cadenero	BACHILLER	NO	0 - 2	un	1	100%	1.969.814,00	67,61%	8,00	26.412.841,96		
1.2.3	Conductor	BACHILLER	NO	0 - 2	un	1	100%	1.969.814,00	67,61%	8,00	26.412.841,96		
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO											36.688.005,40	0,46%
1.3.1	Asistente administrativo	TÉCNICO	NO	0 - 2	un	1	100%	2.736.114,00	67,61%	8,00	36.688.005,40		
2	GASTOS INDIRECTOS												
2.1	POLIZAS Y GARANTIAS		Descripción		UND	CANT	Vr. Base	% Asegurado	%Tasa Aseguradora	Vigencia del amparo (meses)	Valor ($) (Incuye IVA y costos de expedición)	49.343.022,44	0,62%
2.1.1	Seriedad de la propuesta	Art. 2.2.1.2.3.1.9.	Seriedad de la propuesta		un	1	10.986.496.845	10,000%	0,30%	-	3295949,054		
2.1.2	Buen manejo del Anticipo	Art. 2.2.1.2.3.1.10	GARANTIA ÚNICA		un	1	-	100,00%	0,20%	-	-		
2.1.3	Cumplimiento	Art. 2.2.1.2.3.1.12			un	1	10.986.496.845	10,00%	1,00%	14	10.986.496,85		
2.1.4	Estabilidad y calidad de obra	Art 2.2.1.2.3.1.14.			un	1	10.986.496.845	20,00%	1,00%	60	21.972.993,69		
2.1.5	Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	Art. 2.2.1.2.3.1.13			un	1	10.986.496.845	10,00%	1,00%	44	10.986.496,85		
2.1.6	Calidad del servicio				un	0	10.986.496.845	0,00%	1,00%	36	-		

ANALISIS DE AIU

2.1.7	Póliza Responsabilidad civil extracontractual	Decreto Número 1082 de 2015	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	un	1	10.986.496.845	6,37%	0,30%	8	2.101.086,00		
2.2	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES (% calculados sobre el valor del contrato)					% resp. al valor del contrato					1.506.248.717,52	19,07%
2.2.1	Contribución esapecial sobre contratos de obra pública					5,00%				549.324.842,27		
2.2.2	Costos Fiduciarios Anticipo					N.A.				-		
2.2.3	Estampillas Procultura					1,00%				109.864.968,45		
2.2.4	Estampilla Bienestar Adulto Mayor					2,00%				219.729.936,91		
2.2.5	Estampilla para la Justicia Familiar					2,00%				219.729.936,91		
2.2.6	Estampilla Pro Electrificación Rural					0,30%				32.959.490,54		
2.2.7	Tasa Prodeporte y Recreación					2,00%				219.729.936,91		
2.2.8	Gastos bancarios 4X1000					0,40%				43.945.987,38		
2.2.9	Industria y Comercio (ICA División 41 y 42)					1,00%				109.864.968,45		
2.2.10	Sobretasa Bomberil					0,01%	Sobre ICA.			1.098.649,68		
2.3.11	Impuesto de Timbre Nacional					0,00%				-		
2.3.12	Tasa Prodeporte y Recreación Departamental (sobre el valor aportado por el Dpto.)					0,00%						
2.2	GASTOS OPERACIONALES			Unidad	Cant.	Vr. Base				VALOR PARCIAL	269.198.196,14	3,41%
2.2.1	Gestión Técnica			Glb	1	$			239.248.297,57	239.248.297,57		
2.2.5	Seguridad y Salud en el trabajo			Glb	1	$			2.148.441,00	2.148.441,00		
2.2.6	Toma de muestra y ensayos de laboratorio			Glb	1	$			27.801.457,57	27.801.457,57		
	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN					29,57%					2336014296	29,57%
3	IMPREVISTOS					1,00%					78.999.478,01	
4	UTILIDAD					5,00%					394.997.390,07	
5	TOTAL A.I.U.					35,57%					2.810.011.164,08	35,57%
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO										10.709.958.965,49	
	COSTOS DIRECTOS NO AFECTADOS POR AIU										276.537.880,00	
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO AJUSTADO AL PESO										10.986.496.845,00	

######

Elaboró:

TERESA FONSECA BARRANTES
Contratista - Secretaría de Infraestructura

Revisó:

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaría de Infraestructura